

Atiende el anterior expediente la cantidad de dos mil seiscientos y noventa y tres m. que el Ayuntamiento y maiores contribuyentes de Claran pidiendo por la absoluta y absoluta de los sujetos que del mismo constan, ha acordado se remita original a la aprobacion del Sr. Intendente y lo firman en Caracaca a veinte y cinco de Enero de mil ochocientos cuarenta y ocho.

Manuel Blain

Felipe Marrero

José María Canabarro

Vincent García Melgarejo

Antonio

Gregorio de Morúa

Juan de Robles  
Marín

Yasenas

Bernardo Echeverría

Luciano Marrero

Juan Elvira

Leandro Marrero

Antonio de Melgarejo

de Palomares

Alvarez

Yasenas

José de

Luciano García Melgarejo

de Escalante

Barcelone García

Alfonso Lopez

José M. Rivera

José A. Rodenas

Sebastian de la Cruz

Juan Simón

Ante de Manuel de

Antonio de la Cruz

Arriaga

